

## COMPROMISO DE EMPRESA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En SANTIAGO DE COMPOSTELA (A Coruña)

a día 3 de Enero de 2022

FUNDACION MONTE DO GOZO PROXECTO HOME GALICIA, con N.I.F. ESG15258213, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta "La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un Plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad.

Firmado en representación de la empresa	
	<p>Firmado digitalmente por DEBEN RODRIGUEZ            OFELIA DE LA CONCEPCION - 34948146Z            Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,            serialNumber=IDCES-34948146Z,            givenName=OFELIA DE LA CONCEPCION,            sn=DEBEN RODRIGUEZ, cn=DEBEN RODRIGUEZ            OFELIA DE LA CONCEPCION - 34948146Z            Fecha: 2022.01.04 18:19:03 +01'00'            Versión de Adobe Acrobat DC: 2015.023.20070</p>
<p>Firmado: OFELIA DEBÉN RODRÍGUEZ,            DNI: 34948146Z            Puesto: Director/a</p>	